



# CARTA PASTORAL,

EN QUE

EL EXC.<sup>MO</sup> S.<sup>R</sup> ARZOBISPO

*DE SANTIAGO,*

encarga á sus Súbditos que se conserven en la pureza de la Fé,  
que respeten y obedezcan al Gobierno, y se abstengan de leer  
los libros prohibidos, y demas papeles perjudiciales  
á la Religion, y al Estado.



EN DICHA CIUDAD:

EN LA IMPRENTA DE D. JUAN FRANCISCO MONTERO,  
AÑO DE 1820.

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

**NOS DON RAFAEL DE MUZQUIZ**  
 y Aldunate, por la gracia de Dios y de la  
 Santa Sede Apostólica, Arzobispo de la  
 Santa Metropolitana Iglesia, Ciudad y Ar-  
 zobispado de Santiago, Caballero Prelado  
 Gran Cruz de la Real y distinguida Orden  
 Española de Carlos III, del Consejo de S. M.,  
 su Capellan mayor y Predicador de Nú-  
 mero, Juez ordinario de su Real Capilla,  
 Casa y Corte; Notario mayor del Reino de  
 Leon, &c.

*A todos nuestros Súbditos, asi Eclesiásticos como  
 Seculares; salud y paz en N. S. Jesu-Cristo*

**VENERABLES HERMANOS É HIJOS NUESTROS**

**C**olocados por la Divina Providencia como  
*centinelas en la Casa de Israel para denunciaros  
 de parte del Señor las mismas palabras que han  
 salido de su Divina boca; y puestos al frente  
 del rebaño que Jesu-Cristo encomendó á nues-  
 tro cuidado, para que le suministrásemos el  
 celestial alimento de ciencia, y doctrina; cree-  
 ríamos cometer una especie de homicidio, que  
 asi lo llama el gran Padre San Basilio, si fal-*

tásemos al desempeño de tan sagrado deber. Entonces temeríamos, que el Señor, como nos amenaza por su Profeta Ezequiel, *demandase de nuestra mano la sangre de cualquiera oveja que se perdiese por nuestra indolencia, y descuido.*

Y si en todo tiempo urge el cumplimiento de obligacion tan estrecha para poder decir con el Apóstol: *Aseguro que estoy puro, é inocente de la sangre de aquellos á quienes he predicado, porque no he cesado de anunciarles las voluntades de Dios; ahora mas que nunca es indispensable que los Pastores esforcemos la voz, y procuremos que nuestros silvidos penetren los oidos de nuestras ovejas. Este es el tiempo que designa el Apóstol cuando nos dice: Predica la palabra, insta á tiempo, y fuera de tiempo, reprehende, ruega, y amonesta con toda paciencia, y doctrina.*

En efecto, VENERABLES HERMANOS, é HIJOS NUESTROS; ahora es cuando á la sombra de las variaciones políticas intentan algunos, que *no sufren la sana doctrina*, introducir novedades en materia de Religion. Para atajar este mal, nos vemos obligados á anunciaros algunas verdades, que pronunciadas por la boca

de Jesu-Cristo, y de sus Apóstoles, son las  
propias para dirigir vuestra conducta en las  
circunstancias del día.

No necesitamos deciros, que la conserva-  
cion de la Fé Católica, don el mas precioso  
que hemos recibido del Cielo, y la herencia  
mas rica que nos han transmitido nuestros Pa-  
dres, es el gran negocio que debe ocuparnos,  
y el mas interesante para todo Cristiano. Mas  
no basta el deseo de conservar este tesoro: es  
indispensable evitar el peligro de perderlo, y  
no se puede evitar si no se conoce. Pero no  
podemos á la verdad en los estrechos límites  
de una Carta preveniros contra todo lo que  
puede manchar vuestra fé, ó introducir entre  
vosotros la relajacion de costumbres, precursora  
siempre del abandono de la Religion. Y así  
habremos de contentarnos con deciros lo mas  
preciso, y lo mas urgente en la época en que  
nos hallamos.

En primer lugar, pues, debeis saber que  
no es Católico el que no reconoce la obligacion  
que todo hombre, que vive en sociedad, y  
mucho mas el Cristiano tiene de obedecer al  
gobierno temporal establecido en la Nacion de  
que es individuo; dando *al Cesar lo que es del*

8  
Cesar, y á Dios lo que es de Dios, como nos manda nuestro Divino Salvador; y sometién- dose á las Potestades de la tierra, no solo por el temor del castigo, sino tambien por *conciencia*, como nos enseña el Apóstol. Penetrados de estas máximas los Cristianos de los prime- ros siglos eran los súbditos mas fieles, y obe- dientes á los Emperadores, aun cuando és- tos eran Paganos en todo lo que no se opusiese á la Ley de Dios, á la Religion de Jesu-Cris- to, y a los preceptos de su Iglesia; y en esta fi- delidad, y obediencia fundaron en gran parte sus Apologías los Justinos, los Ategoras, los Tertulianos, y demas Apologistas de la Reli- gion. Esta es la que manda que *respetemos al Rey, como Ministro de Dios, que no en vano lle- va la espada para castigar los delincuentes*. Esta es la que manda *obedecer á los Superiores con to- do temor, no precisamente á los buenos y modera- dos, sino tambien aunque sean díscolos*. Esta es la que impone á todo Cristiano las obligaciones para con Dios, con el Rey, con el comun, y con sus prógimos, que tan compendiosamente describe el Príncipe de los Apóstoles cuando nos dice: *Honrad á todos: amad la hermandad: temed á Dios: dad honra al Rey*. Esta misma,

y no la tiranía, ó el capricho de los hombres, es la que nos ha impuesto la necesidad de respetar, y obedecer al Gobierno, que de comun acuerdo, y consentimiento han adoptado el Rey, y la Nacion.

Los mismos enemigos de la Religion confiesan, que para la estabilidad de los imperios, es mas ventajosa la Religion cristiana, que es la que con mayor eficacia inspira en los súbditos el sufrimiento para sobrellevar las cargas del Estado, en los Soldados la subordinacion á sus Gefes, en los maridos el amor á sus esposas, en los hijos el respeto á sus Padres, en éstos el cuidado de la educacion de su familia, y en todos la obediencia á las Potestades.

Esta es, Venerables Hermanos y Cooperadores nuestros, la doctrina que debeis predicar con frecuencia á vuestros Parroquianos en egecucion y cumplimiento del Real Decreto de S. M. de 24 de Abril de este año, que os he circulado, pues á élla está reducido todo lo que pertenece á vuestro ministerio, sin mezclar en vuestras platicas y sermones cuestiones políticas extrañas de él, porque tambien lo tiene prohibido S. M. en otra Orden de 12 del mismo mes, y con justa razon, y para evi-

10  
tar los inconvenientes que son obvios. Porque  
¿quién duda que la explicacion parafrástica de  
la Constitucion puede inducir á muchos erro-  
res políticos al pueblo, cuando este Orador la  
explica de un modo, y aquél de otro? Esta  
contradicion de opiniones puede ceder en un  
notable caos de confusion perturbativo de la  
union y caridad cristiana, que debe reinar en-  
tre vosotros, única base y sólido fundamento  
de toda sociedad: basta á vuestro ministerio  
persuadir á los fieles esta union y sumisa obe-  
diencia al Rey y á la Constitucion, que reco-  
noce á la Religion Católica, Apostólica, Ro-  
mana, como la verdadera y única, que es y  
ha de ser perpetuamente de esta Monarquía  
Constitucional, con exclusion de cualquiera  
otra.

Pero si la enseñanza de los Párrocos, y  
demas Ministros se limitase á estos solos pun-  
tos, seriamos responsables delante de Dios por  
no advertir á nuestras ovejas el gravísimo pe-  
ligro á que se exponen de abandonar la fé, si  
no leen con precaucion las producciones del  
día. Porque es indudable que muchos, abusan-  
do de la libertad de imprenta concedida solo  
para materias políticas, y socolor de reco-

comendar las nuevas instituciones, se atreven á profanar el Santuario, y á decidir libremente sobre los objetos mismos de la Religion, confundiendo el Dogma con la Disciplina.

Tambien debemos prevenir á nuestros súbditos contra la lectura de los libros prohibidos antes de ahora por el extinguido Tribunal de la Fé. Seria un error muy perjudicial si se creyese lícita la lectura de semejantes obras. Cesó, es verdad, el Tribunal de la Inquisicion; pero no cesó la autoridad de los Papas y Obispos que condenaron por sí mismos muchos de los escritos comprendidos en el Indice, y delegaron sus facultades en los Inquisidores para prohibir los demas.

Pero sea de esto lo que se quiera, no creo que se nos dispute la autoridad que los Pastores, *puestos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios*, hemos recibido en esta parte del mismo Jesu-Cristo, contenida en la que nos dió para *atar y desatar*, apacentar sus ovejas, conducir las á los pastos saludables, apartarlas de los venenosos, reglar su conducta, y separar de su grey á los pecadores escandalosos, pérfidos, y contumaces. De donde consta claramente que si el Gobierno establece Tri-

binales de Censura en que deban ser examinados nuestros decretos, ó permite apelaciones á la autoridad civil de las sentencias, que en estas materias hubiésemos dado, no por eso será su animo intentar coartarnos las facultades que tenemos del mismo Dios, sino que con estas providencias indica, y señala los casos en que la autoridad civil ha de proteger y prestar auxilio especial á la Eclesiástica.

Usando, pues, de la potestad que para mayor bien espiritual vuestro nos ha sido concedida, y para preservaros del pasto nocivo que los malos libros ofrecen, declaramos prohibidos, y en caso necesario prohibimos de nuevo todos los que contengan proposiciones erróneas contra nuestra Santa Religion Católica, Apostólica, Romana formalmente *heréticas, sapientes hæresim, et piarum aurium offensivas*, del modo y forma que lo estaban antes en el Indice Expurgatorio; y mandamos bajo la pena de excomunion mayor *late sententiæ ipso facto incurrenda*, que ningun súbdito nuestro los lea, no teniendo especial licencia para ello. Asimismo mandamos bajo la misma pena que los que tuvierén alguno, ó algunos de dichos libros, nos los entreguen, ó remitan por persona segura

dentro de tercero día contado desde el en que  
 tuviere noticia de este nuestro decreto, ó pa-  
 raren en su poder los dichos libros.

No me persuado á que ninguno de nues-  
 tros Diocesanos graduará de injusta ó riguro-  
 sa esta providencia. Si tanto en los antiguos  
 Gobiernos fuesen monárquicos ó republicanos,  
 como en los modernos y aun en el actual, se  
 hicieron y hacen averiguaciones contra los  
 perturbadores del orden y del Gobierno esta-  
 blecido; ¿porque la Iglesia no ha de poder  
 usar de los mismos medios contra aquellos, que  
 no contentos con ser infieles á su ley, inten-  
 tan minar su edificio haciendo prosélitos con  
 sus sofismas y escritos, y causando la ruína es-  
 piritual de sus prógimos? La misma razon na-  
 tural dicta que debemos evitar todo aquello  
 que pueda inducirnos al pecado; y mucho mas  
 lo que nos expone á abandonar nuestra cre-  
 encia: verdad notoria y conocida hasta de los  
 Gentiles. No tuvieron reparo los Griegos en  
 quemar las obras de Protagoras; y el Senado  
 Romano, segun atestiguan Tito Livio, y Vale-  
 rio Máximo, egecutó lo mismo con aquellos  
 escritos, que desaconsejaban el culto de los  
 dioses, ó fomentaban la supersticion.

Medida tan justa en el fondo no habia de ser desconocida en la Iglesia, amestrada y gobernada por el Espíritu Santo en todo lo que concierne á la salud de sus hijos; y así los Pastores á quienes el Apóstol manda en la persona de Timotéo *velar sobre sí mismos, y sobre la doctrina, y guardar el buen depósito,* esto es la verdad pura del Evangelio, procuraron siempre apartar los fieles de la lectura de los libros que podian pervertirlos. San Pablo mandó quemar algunos publicamente en Éfeso: los demas Apóstoles prohibieron los de los Gentiles, y de los falsos Profetas: el Concilio Niceno los de Arrio: el Efesino los de Nestorio: el Constanciense los de Juan de Hus, y Wiclef: y antes el Niceno 2.º los de todos los Hereges. Así se ha conducido en todos tiempos la Iglesia, porque conoce el daño que causa la lectura de los malos libros. *Las palabras, y con mas razon los escritos de los Hereges, cunden,* dice el Apóstol, *como la gangrena,* que sino se corta luego, vicia de tal modo el cuerpo, que se hace incurable, y acarrea la muerte.

Y si tal es el efecto que producen los escritos de los Hereges: ¿qué deberemos decir

de las obras de los Filósofos enemigos de toda sociedad, y de toda Religion? En éllas por lo comun se insinua dulcemente el error, y con un estilo agradable y encantador, que entretiene al oido, y conmueve las pasiones, seducen los corazones incautos, y sencillos, ó los que estan poco firmes en la fé. Proponen las dificultades contra nuestros misterios, y prácticas en los términos más fuertes, y tienen buen cuidado de pasar en silencio las sólidas respuestas de nuestros Apologistas: ratería por cierto indigna de hombres de bien; pero que surte todo su efecto entre los ignorantes, y más aun entre los que se creen medianamente ilustrados. La fé de éstos es la que más peligra porque quieren razonar de todo, y careciendo de principios es consiguiente el error.

Nunca la clase de semi-sábios ha sido tan numerosa como en nuestros dias; pues no parece sino que el hablar, y escribir de todo sin entender de nada, es el vicio característico de nuestro siglo. Porque ¿quién no se escandaliza al ver una turba de escritores, que solo en el hecho de escribir sobre materias Religiosas, hacen un agravio notable á la Iglesia de Jesu-

Cristo? Hablo de aquellos que nada egemplares en su conducta, sin mas instruccion que la que han podido adquirir en los Teatros, Casas de juego, y otros lugares semejantes, sin título, ni mision se meten á reformadores del Santuario. Vedlos con que facilidad imaginan planes, cada uno segun su capricho, ó segun la pasion que le domina: como estrechan al Obispo; despojan al Canónigo; disuelven Corporaciones, dan á sus Individnos el destino que les parece; disponen de las rentas, y fincas Eclesiásticas, qual sino tuvieran dueño, ó fueran del comun como los valdíos.

Con igual osadía se introducen por todo el dilatado campo de la disciplina sin que les arredre la consideracion de que la disciplina, que rige la Iglesia, es el producto del profundo saber, y de los afanes, y desvelos de los Concilios mas respetables, de los mas ilustrados, y virtuosos Papas, y Prelados, y de los mas sábios Teólogos, y Canonistas que en todos tiempos han trabajado en esta materia, no sin una particular asistencia del Espíritu Santo, que segun el Oraculo Divino, en las cosas necesarias nunca puede faltar á su Iglesia. Es, pues, sobrada temeridad, y arrojo el que cualquiera

miserable Periodista pretenda con un solo rasgo de su mal cortada pluma derribar un edificio fundado en bases tan firmes y sólidas.

Ni será menor vuestra imprudencia, amados Hijos míos, si os aficionais á la lectura de tan escandalosas producciones; entre las cuales debeis contar tambien aquellas en que se hiere sin el menor reparo la buena reputacion y fama de vuestros Conciudadanos, y mucho mas las de aquellos Autores que se desencadenan furiosamente contra el Estado Eclesiástico, deshonrando á los Sacerdotes, infamándolos con negras calumnias, y ridiculizándolos con sátiras indecentes, todo para los fines que se dejan conocer, y que apenas aquellos quieren, ni pueden ya ocultar á la vista del menos sagaz, y advertido.

Huid, pues, Venerables Hermanos Hijos nuestros, de la conversacion y trato familiar de estos hombres, que acaso es mas perjudicial que sus mismos escritos, porque infaliblemente peligrará vuestra fé, y padecerán vuestras costumbres. Fijad sino vuestra consideracion en lo que se nos manda en el cuarto, quinto, y octavo mandamientos del Decálogo, y conoceréis que si no es lícito infamar al pró-

gimo, hacerle mal, y levantarle falsos testimonios; y se manda honrar á los mayores, ser benéfico con los prógimos, y tratar verdad con todos, no es lícito oír discursos, ni leer escritos en que tan descaradamente se quebrantan estas obligaciones. Si reflexionais tambien que nunca los Hereges han dado golpe alguno á la Religion sin preparar primero el ataque con invectivas contra el Clero, confesareis sin duda que este género de producciones pueden causar la ruína, ó menoscabo de vuestro Catolicismo. Porque al descrédito de los Pastores es consiguiente el desprecio de sus personas, y el resultado de éste suele ser el desprecio de su doctrina: y ¡ay de vosotros si llegáseis á tal extremo! Dejaríais de ser Cáticos, porque no escucharíais ya la voz de vuestros Pastores, y por consiguiente ni la del mismo Dios, quien dijo á sus Ministros: *El que os oye, á mi me oye, y el que os desprecia, á mi me desprecia.* No oigais, pues, mas voz que la de la Iglesia y sus Ministros en materias religiosas; esto es, en todo lo que pertenece al Dogma, á la Moral, y á la Disciplina; así como en lo Político solo debeis escuchar, y obedecer la del Gobierno, seguros de que éste os conducirá al lo-

gro de la felicidad temporal por medio de leyes justas y sabias: y los Ministros del Santuario no cesarán de ponerlos delante lo que debéis á la Religion, y á la Constitucion que la protege.

Asi lo esperamos de vosotros, Venerables Hermanos, y Cooperadores nuestros. Nos prometemos de vuestro celo nos ayudareis en esta empresa. Inculcad á vuestros feligreses aquello del Apóstol: *el que resiste á la Potestad, resiste á la ordenacion de Dios,* y por consiguiente la obediencia y respeto que se debe al Gobierno adoptado por la Nacion, y por el Rey, y á las Autoridades que de él dependen, no juzgando ni censurando sus providencias, y evitando todo lo que pueda inspirar desconfianza, ó introducir la division, origen de la anarquía que seria el mayor mal, que puede sobrevenir al Estado. A esto se dirigirá vuestro celo en la explicacion de la Constitucion, haciéndoles presente, que en élla tenemos la mejor garantía de la conservacion del Catolicismo en las Españas, al mismo tiempo que en lo temporal son incalculables los bienes que debe atraernos su puntual observancia. Debeis tambien aconsejarles la union, y fraternidad entre sí, y con todos

los miembros de la Sociedad. Que olviden las injurias que hubieren recibido, y las desazones que las disensiones pasadas pueden haberles ocasionado; teniendo presente la doctrina de nuestro Divino Salvador, que no nos permite volver *mal por mal*; antes nos manda *hacer bien aun a los que nos aborrecen*.

Amonestadles que se abstengan de la lectura de los libros prohibidos por Nos, y de otros cualesquiera que ataquen directa, ó indirectamente la Religion, los calumniosos, é infamatorios, bien sean contra los individuos del Estado Secular, ó del Eclesiástico; porque no se hallan con luces bastantes para rebatir los sofismas de que abundan los primeros; y la lectura de los segundos, ademas de los perjuicios que causan á la Religion, introducirian el cisma, las disensiones, y odios mortales entre los individuos hijos de un mismo Padre que es Jesu-Cristo, y miembros de una misma Sociedad, que á todos nos ama, y abraza en su seno. Tales son las consecuencias que trae consigo el insultar al prógimo, calumniarle, y manifestar al público sus defectos. Ultimamente exhortadles á que se empleen á menudo en ejercicios piadosos, y frecuenten los Santos Sacramentos.

por cuyo conducto recibirán abundancia de gracias para conservar su fé, y preservarse de la corrupcion de costumbres.

Si lo egecutamos asi, y predicamos la celestial Doctrina, no solo con las palabras, sino tambien con el egeemplo *para que nuestros adversarios nada puedan decir de nosotros*; habremos desempeñado el principal de nuestros deberes. Entonces, si por desgracia alguna oveja nuestra se perdiere, no nos demandará su sangre el Señor; antes bien tendremos la satisfaccion de oír lo que nos dice por Ezequiel: *Si intimando tú al impío que se convierta de sus caminos, no se convirtiere, él mismo morirá en su maldad; mas tú librate tu alma.*

Pidamos al Padre de las misericordias prospere nuestros trabajos, puesto que *nada hace el que planta, ni el que riega, sino Dios que da el incremento.* Roguémosle encarecidamente no permita que la luz de la fé se apague entre nosotros, ó que las buenas costumbres desaparezcan de nuestro suelo. Supliquémosle ilumine, y conforte al Gobierno para que se mantenga siempre firme en la resolucion que tiene de oponerse á toda novedad en materia de Religion, y proteger la que nuestro Gran Patron

SANTIAGO plantó en nuestra dichosa Patria; invoquemos su auxilio, y el de la Virgen Santísima para que la tengan siempre bajo su tutela y amparo, librándola de todos sus enemigos así interiores como exteriores. Pidamos á Dios muy particularmente por la salud de nuestro Católico Monarca, por su acierto y el de todos sus Ministros en el Gobierno, por la union entre todos los Españoles, y por la paz y concordia entre los Príncipes Cristianos. Y por último que derrame sobre nosotros sus celestiales bendiciones, y confirme la nuestra que os damos. En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.

Dada en la Ciudad de Santiago á 6 de Junio de 1820.

*Rafael, Arzobispo de Santiago.*

Por mandado de S. E. el Arzobispo mi Señor.

*Lic. D. Miguel Benito  
Cantero y Grande.*